



**GOBIERNO REGIONAL
PUNO**

**DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO**

**DIRECCION
EJECUTIVA DE
SALUD DE LAS
PERSONAS**

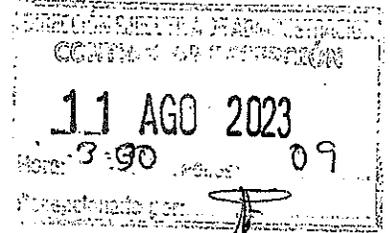


"AÑO DE BIENESTAR DEL PERU, 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Puno, 11 de Agosto del 2023

OFICIO N° 047 -2023-DIRESA-DG-DESP-EPPCC.

SEÑOR:
Lic. Adm. GILBERTO JAEN BALDARRAGO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE LA DIRESA PUNO



Presente.-

ASUNTO : SOLICITO CONTRATACION DE SERVICIOS PARA TAMIZAJE DE CÁNCER DE PRÓSTATA, CUELLO UTERINO, POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS

Ref. 1) D.S. 100-2023 EF.
2) LEY N° 31336 LEY NACIONAL DEL CANCER

Es grato dirigirme a Usted, para hacerle llegar un saludo cordial y a su vez poner de su conocimiento en el marco de los documentos de referencia se aprueba presupuesto para la contratacion de profesionnales de la salud para la prevencion y control del cáncer, por lo que solicito se realice las gestiones respectivas para la convocatoria y contratacion por la modalidad de locacion de servicios por el periodo de 4 meses (Medico, Biologo).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

META SIAF : 0084, 0085
ESP. GASTO : 23. 29.11 locacion de servicios por personas naturales
MONTO : S/ 204,000

Agradeciendo atentamente por la atención que brinde a la presente me suscribo de usted con las consideraciones de mi aprecio personal.
Adjunto TDR del servicio, según propuesta del MINSA.



Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Lic. Beatriz Nina Huanan
C.R. ES.P.P. CA
DI. LSA - PU

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
PASE A: *10. Costera / estado civil E*
PARA: *Proceso INE con nota*
S.E. G.O.P. Reemplazante y
Asesorias de E. correspondiente

DIA	MES	AÑO
11	08	23

Lic. Adm. Gilberto Jaen B. Baldarrago
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
DIRESA - PUNO
CLAS. 195

EPCH/DESP
BNM/bnm
Cc Archivo



Jr. José Antonio Encinas N° 145 telefono. 051-399606 www.DIRESA-puno-gob-pe



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCION REGIONAL
DE SALUD PUNO

DIRECCION
EJECUTIVA DE
SALUD DE LAS
PERSONAS



"AÑO DE BUENOS SERVICIOS DEL PERU, 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CONVOCATORIA DE SERVICIOS PARA TAMIZAJE DE CANCER DE PROSTATA, CUELLO UTERINO ESTRATEGIA SANITARIA PROGRAMA PRESUPUESTAL CANCER DIRESA PUNO 2023

- 01 MEDICOS
- 01 BIOLOGO

FECHA	ACTIVIDAD
14 Y 15 AGOSTO	PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA PUNO
16 Y 17 DE AGOSTO	PRESENTACION DE PROPUESTAS SEGÚN FORMATO DE COTIZACION (TRAMITE DOCUMENTARIO 08:00 16:00 HORAS)
18 DE AGOSTO	EVALUACION DE PROPUESTAS Y EXPEDIENTES (09 HORAS A 13 HORAS)
18 DE AGOSTO	PUBLICACION DE RESULTADOS (A PARTIR 13 :00 HORAS)
21 DE AGOSTO	NOTIFICACIÓN DE SERVICIO
21 DE AGOSTO 2023	INICIO DE PRETACION DE SERVICIOS



Jr. Jose Antonio Encinas N° 145 telefono. 051-399606 www.DIRESA-puno-gob-pe



TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TAMIZAJE DE CÁNCER DE PRÓSTATA, CUELLO UTERINO, POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS (BIÓLOGO) EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.

VIII. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">Contratación de Servicios para tamizaje de cáncer de próstata, cuello uterino, la modalidad de locación de servicios (Biólogo) en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno. |
|--|

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">Estrategia Sanitaria Regional de Salud Prevención y control de Cáncer de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA Puno. |
|---|

IX. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Estrategia Sanitaria Regional de Salud Prevención y control de Cáncer depende de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA Puno.

El cáncer es considerado un problema de salud pública a nivel mundial. Según el reporte realizado en el 2020 por el Observatorio Global del Cáncer, el Perú tendrá al cierre del 2022 una incidencia de 69 849 mil casos en los diferentes tipos de cáncer y una mortalidad de 34 976 mil personas.

La Ley N°31336, Ley Nacional del Cáncer busca mejorar aspectos de salud pública en relación a la atención del cáncer, en el artículo 3, hace referencia a la atención integral oncológica señalando que: "El Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral, que incluye la prestación de servicios de promoción, prevención, control y atención oncológica en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones, que permita asegurar el tratamiento de calidad de las personas diagnosticadas con dicha enfermedad, a nivel nacional y en forma progresiva de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones multisectoriales e intergubernamentales."

En el marco de la R.M. N° 1003-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020-2024) y R.S N° 060-2023/ MINSA, donde se desarrolla de actividades de atención directa al paciente para fortalecer las actividades preventivas oncológicas en el primer nivel de atención.

El Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Regionales DECRETO SUPREMO N° 100-2023-EF

Donde autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a nuestra estrategia fue asignado la suma de S/ 204,000, para la contratación de profesionales de la salud para la prevención y control de cáncer.



X. TERMINOS DE REFERENCIA

PERFIL REQUERIDO

REQUISITOS PARA EL PUESTO

- Currículo vitae documentado.
- Declaración jurada (Formato N° 10).
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11).
- Declaración jurada sobre vinculación con algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N° 12).
- Registro Nacional de Proveedores (para compras mayores a un 01) UIT.

DOCUMENTOS A SER EVALUADOS

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico a nombre de la Nación• Resolución de término de SERUMS• Colegiatura y Habilidad vigente.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia Laboral mínimo de 01 año en establecimientos de salud público o privado, incluyendo SERUMS.• Tener experiencia laboral en los distritos de la región Puno, Deseable.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Curso de computación de Ofimática (20 Horas).• Cursos de atención Integral afines a la carrera (20 Horas) Deseable.
Habilidades o competencias	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo y liderazgo• Compromiso Institucional buscando la excelencia.• Capacidad de trabajar bajo presión• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel

XI. PRESTACION DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCION

Red de Salud Puno
Red de Salud San Román

PLAZO DE EJECUCION

04 Meses 21 de agosto de - 21 diciembre 2023

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Jr. José Antonio Encinas N° 145 teléfono. 051-399606 www.DIRESA-puno-gob-pe



- Ejecución de actividades intra y extramural de atención integral para la toma de muestras en la detección temprana en cáncer Prevalente:
- Realizar toma de muestras de Antígeno prostático específico.
- Procesar muestras con el test de sangre oculta en heces.
- Registrar a los pacientes atendidos de forma físicos o virtuales.
- Dejar las muestras tomadas en el laboratorio y recojo de los resultados con el debido registro.
- Apoyo al laboratorio de procesamiento.
- Coordinación con los responsables de laboratorio y de caja farmacia para las facturaciones de tamizajes realizados y recepción de material e insumo médico que se utilizaran en las actividades.

CONFORMIDAD

Informe mensual de actividades que será revisado y aprobado por la ESRPC - DESP DIRESA Puno con el visto bueno de la Red de salud intervenida para entregar el Acta de Conformidad del servicio y proceder al pago correspondiente.

La Estrategia de Salud Prevención y Control de Cáncer será el responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el término de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado.

ENTREGABLES O PRODUCTO (META MENSUAL).

Informe Mensual que contenga:

- Toma de muestras de cáncer de próstata (mínimo 100)
- Recepción de muestra de sangre oculta en heces (mínimo 100)
- Total, de muestra para el tamizaje de tomadas mínimo 200
- Copia de listado de pacientes de las tomas realizadas validada por el laboratorio.

XII. CONDICIONES DE PAGO

A la entrega del I Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.
A la entrega del II Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.
A la entrega del III Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.
A la entrega del IV Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.
A la entrega del V Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.
A la entrega del VI Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 4,500.00.

Jr. José Antonio Encinas N° 145 teléfono. 051-399606 www.DIRESA-puno-gob-pe



XIII. PENALIDADES APLICABLES

El Coordinador (a) del área usuaria aplicará una penalidad del 5% del monto mensual del servicio por cada día de servicio programado dejado de prestar o su equivalente en atenciones programadas para el servicio, previo informe del jefe o responsable del Área Usuaria o de los sistemas administrativos de control de cumplimiento de servicios.

XIV. EXTINCIÓN DEL SERVICIO

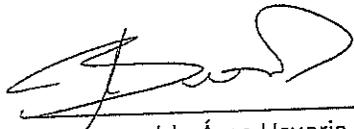
La Dirección de Administración a solicitud del Coordinador responsable del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas presupuestales podrá poner fin a la prestación de servicio.

El incurrir en acto de violencia, grave indisciplina o faltamiento de palabra en agravio de los pacientes de los establecimientos de salud, y/o servidores públicos.

El impedir el funcionamiento de los servicios públicos (centros de salud/sede administrativa), en agravio contra los intereses del Estado

El causar deliberadamente daños materiales en los locales, instalaciones, maquinarias, instrumentos, documentos y demás bienes de propiedad de la Institución

Las demás de implicancias y responsabilidades de carácter administrativo, civil o penal que se pudieran determinar.


Responsable Área Usuaria



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TAMIZAJE DE CÁNCER DE PRÓSTATA, MAMA POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS (01 MEDICO) EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.

VIII. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

<ul style="list-style-type: none">Contratación de Servicios para tamizaje de cáncer de próstata, cuello uterino, mama la modalidad de locación de servicios (01 Médico) en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno.
DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO
<ul style="list-style-type: none">Estrategia Sanitaria Regional de Salud Prevención y control de Cáncer de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno.

IX. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

La Estrategia Sanitaria Regional de Salud Prevención y control de Cáncer depende de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA PUNO.

La Ley N°31336, Ley Nacional del Cáncer busca mejorar aspectos de salud pública en relación a la atención del cáncer, en el artículo 3, hace referencia a la atención integral oncológica señalando que: "El Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral, que incluye la prestación de servicios de promoción, prevención, control y atención oncológica en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones, que permita asegurar el tratamiento de calidad de las personas diagnosticadas con dicha enfermedad, a nivel nacional y en forma progresiva de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones multisectoriales e intergubernamentales."

En el marco de la R.M. N° 1003-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020-2024) y R.S N° 060-2023/ MINSA, donde se desarrolla de actividades de atención directa al paciente para fortalecer las actividades preventivas oncológicas en el primer nivel de atención.

El Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Regionales DECRETO SUPREMO N° 100-2023-EF Donde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a nuestra estrategia fue asignado la suma de S/ 204,000, para la contratación de profesionales de la salud para la prevención y control de cáncer.

**X. TERMINOS DE REFERENCIA.
PERFIL REQUERIDO**

REQUISITOS PARA EL PUESTO

- Currículo vitae documentado.
- Declaración jurada (Formato N° 10).
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11).

Jr. José Antonio Encinas N° 145 teléfono. 051-399606 www.DIRESA-puno-gob-pe

- Declaración jurada sobre vinculación con algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N° 12).
- Registro Nacional de Proveedores (para compras mayores a un 01) UIT.

DOCUMENTOS A SER EVALUADOS

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Médico Cirujano a nombre de la Nación. • Resolución de término de SERUMS • Colegiatura y Habilidad vigente.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Laboral mínimo de 01 año en establecimientos de salud público o privado, incluyendo SERUMS. • Tener experiencia laboral en los distritos de la región Puno, Deseable.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de computación de Ofimática (20 Horas). • Cursos de atención Integral afines a la carrera (20 Horas) Deseable.
Habilidades o competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y liderazgo • Compromiso Institucional buscando la excelencia. • Capacidad de trabajar bajo presión • Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel

XI. PRESTACION DEL SERVICIO:

LUGAR DE EJECUCION

Red de Salud Puno
Red de Salud San Román

PLAZO DE EJECUCION

04 Meses, 21 de Agosto – 21 de diciembre 2023

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Ejecución de actividades intra y extramural de atención integral de la detección temprana en cáncer Prevalente:
- Indicación y entrega de resultados de Tamizaje de cáncer de próstata
- Indicación y entrega de resultados de Tamizajes de cáncer de colon
- Evaluación de tamizaje de piel
- Consejería en Prevención de cáncer N°2 en relación a los resultados entregados.
- Realizar las referencias de los resultados anormales.
- Participar en las campañas de salud, realizando actividades de detección temprana en cáncer

Jr. José Antonio Encinas N° 145 teléfono. 051-399606 www.DIRESA-puno-gob-pe



- Coordinar con organizaciones de base para brindar charlas en la prevención y control de cáncer.
- Participar en las campañas de salud, realizando actividades de detección temprana en cáncer.
- Coordinar con el responsable de laboratorio ó unidad tomadoras de muestra de los resultados de Antígeno prostático y Sangre oculta en heces recepcionado para la entrega de los resultados a los pacientes.
- Realizar coordinaciones con el responsable de promoción de la salud de la jurisdicción a intervenir.
- Identificar que la población a tamizar tenga seguro integral de salud.
- Registrar de forma adecuada la indicación y entrega de los tamizajes en la Hoja HISS Mis y el correcto llenado de los formatos único de atención (FUAS) según la población.
- El/la Locador/a del servicio desarrollará las acciones necesarias para alcanzar los productos requeridos en el presente servicio, en permanente coordinación con las Redes de Salud y la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Prevención y control de Cáncer de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la DIRESA PUNO.

CONFORMIDAD:

Informe mensual de actividades que será revisado y aprobado por la ESRPC - DESP DIRESA Puno con el visto bueno de la Red de salud intervenida para entregar el Acta de Conformidad del servicio y proceder al pago correspondiente.

La Estrategia de Salud Prevención y Control de Cáncer será el responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el término de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado.

ENTREGABLES O PRODUCTO (META MENSUAL).

Informe Mensual que contenga:

- Indicación y entrega de resultados de Tamizaje de cáncer de próstata (mínimo 100)
- Indicación y entrega de resultados de Tamizajes de cáncer de colon (mínimo 100)
- Evaluación de tamizaje de piel (mínimo 150)
- Consejería en Prevención de cáncer N°2 en relación a los resultados entregados. (mínimo 200).
- Realizar las referencias de los resultados anormales.
- Se adjuntará el reporte 40 firmado x el medico jefe y estadístico del establecimiento de salud a donde ingresaron las actividades realizadas.

XII. CONDICIONES DE PAGO:

A la entrega del Producto previa conformidad del Área Usuaría, el pago mensual corresponde S/. 6,000.00.

Jr. José Antonio Encinas N° 145 teléfono. 051-399606 www.DIRESA-puno-gob-pe



A la entrega del II Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 6,000.00.

A la entrega del III Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 6,000.00.

A la entrega del IV Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 6,000.00.

A la entrega del V Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 6,000.00.

A la entrega del VI Producto previa conformidad del Área Usuaria, el pago mensual corresponde S/. 6,000.00.

XIII. PENALIDADES APLICABLES:

El Coordinador (a) del área usuaria aplicará una penalidad del 5% del monto mensual del servicio por cada día de servicio programado dejado de prestar o su equivalente en atenciones programadas para el servicio, previo informe del jefe o responsable del Área Usuaria o de los sistemas administrativos de control de cumplimiento de servicios.

XIV. EXTINCIÓN DEL SERVICIO:

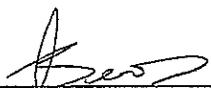
La Dirección de Administración a solicitud del Coordinador responsable del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas presupuestales podrá poner fin a la prestación de servicio.

El incurrir en acto de violencia, grave indisciplina o faltamiento de palabra en agravio de los pacientes de los establecimientos de salud, y/o servidores públicos.

El impedir el funcionamiento de los servicios públicos (centros de salud/sede administrativa), en agravio contra los intereses del Estado

El causar deliberadamente daños materiales en los locales, instalaciones, maquinarias, instrumentos, documentos y demás bienes de propiedad de la Institución

Las demás de impuncias y responsabilidades de carácter administrativo, civil o penal que se pudieran determinar.



Responsable Área Usuaria